

**CORRECCIÓN DE ERRORES DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ, PARA LA COORDINACIÓN INTEGRADA DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA DEL PUERTO DE LA BAHÍA DE CÁDIZ, EN EL SISTEMA “EMERGENCIAS 112- ANDALUCÍA”.**

#### REUNIDOS

**DE UNA PARTE**, Don Antonio Sanz Cabello, Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, en virtud del nombramiento realizado por Decreto del Presidente 11/2022, de 25 de julio, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía, y de conformidad con las facultades que le atribuye el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, junto con el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

**DE OTRA**, D<sup>a</sup> Teófila Martínez Saiz, Presidenta de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, entidad pública provista de CIF Q-1167004I y con domicilio social en Cádiz, Plaza de España núm. 17. Ostenta dicha representación en virtud de Decreto 389/2019, de 19 de febrero de 2019, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, publicado en BOJA de fecha 21 de febrero de 2019, y en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 8 de marzo de 2019, actuando en nombre y representación de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, de acuerdo con las funciones establecidas en el artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre, sin perjuicio de las competencias del Consejo de Administración establecidas en el artículo 30.5.ñ) de dicho Texto Refundido.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Convenio y, a tal efecto

#### EXPONEN

- I. Que con fecha 14 de junio del corriente se suscribió el Convenio entre la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de

Andalucía y la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, para la coordinación integrada de los servicios de emergencia del Puerto de la Bahía de Cádiz, en el sistema de “EMERGENCIAS 112-ANDALUCÍA”.

- II. Que detectado error en la cláusula Tercera del Convenio, se procede a su corrección, de forma que **donde pone:**

**TERCERA. FINANCIACIÓN.** *De las actuaciones previstas en el presente Convenio no se derivan contraprestaciones de naturaleza económica para las partes firmantes, más allá de las correspondientes al normal funcionamiento de los servicios operativos a que se refiere.*

**Debe poner:**

**TERCERA. FINANCIACIÓN.** *De las actuaciones previstas en el presente Convenio no se derivan contraprestaciones de naturaleza económica para las partes firmantes. Los costes de las mismas corresponden a gastos de gestión ordinaria derivados del normal funcionamiento de los servicios operativos, como por ejemplo consumos de telefonía, de combustible y consumibles en posibles simulacros, etc., todos ellos de mínima cuantía, estimándose que no superarían los 2.000 euros anuales para cada una de las partes.*

En prueba de conformidad, se firma la presente corrección de errores del Convenio entre la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía y la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, para la coordinación integrada de los servicios de emergencia del Puerto de la Bahía de Cádiz, en el sistema de “EMERGENCIAS 112-ANDALUCÍA”, en la fecha indicada en las firmas electrónicas.

POR LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA,  
INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y  
SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA  
DE CÁDIZ

Fdo.: Antonio Sanz Cabello

Fdo.: Teófila Martínez Sáiz

Firmado por SANZ  
CABELLO ANTONIO -  
[REDACTED] día 26/09/2022 con un

2